



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 005-2019-R  
Lambayeque, 04 de enero de 2019

### VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 88°, inciso 10° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que los docentes universitarios gozan de vacaciones dos (2) meses al año;

Que, el artículo 191°, inciso 191.10 del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece como derecho a los docentes de la Universidad gozar de vacaciones pagadas por sesenta (60) días al año;

Que, al haber culminado las labores académicas del semestre 2018-II, resulta procedente otorgar vacaciones a los docentes de la Universidad;

Que, encontrándose la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en la última fase de Licenciamiento ante la SUNEDU y siendo necesario que este proceso concluya satisfactoriamente;

Que, mediante Resolución N°1792-2018-R, de fecha 31 de diciembre del 2018, se concede vacaciones a los docentes universitarios de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a excepción de la Alta Dirección, Decanos y Jefes de Oficinas Generales, por un periodo de sesenta (60) días, a partir del día 01 de enero hasta el 01 de marzo del 2019;

Que, mediante Resolución N°036-2018-CU, de fecha 27 de febrero del 2018, se otorgó en vía de regularización, vacaciones a los docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del 26 de febrero del 2018 hasta el 16 de marzo del 2018, acumulando un total de 19 días, los mismos que deben descontarse de las vacaciones del año 2018 que han sido otorgadas a través de la Resolución que se cita en el considerando que antecede;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

1° Rectificar, la Resolución N° 1792-2018-R, y en consecuencia, conceder vacaciones a los docentes universitarios de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a excepción de la Alta Dirección, Decanos y Jefes de Oficinas Generales, por un periodo de cuarenta y uno (41) días, a partir del día 01 de enero hasta el 10 de febrero del 2019, según lo explicado en la parte considerativa.

2° Encargar a la Oficina General de Recursos Humanos para que a través de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria controle el periodo otorgado a los docentes, así como la suspensión y acumulación de las vacaciones de los docentes mencionados en el primer artículo resolutivo.

3° Suspender y acumular las vacaciones de los docentes que ocupen cargos directivos en esta Casa Superior de Estudios.

4° Encargar a los Decanos, coordinar con los docentes que desempeñan cargos directivos en las Facultades para los cuales resulta inaplicable la presente resolución (Directores de Escuela, Jefes de Departamento, Unidades de Investigación, Jefes de Laboratorio, Oficinas de Administración), su presencia cuando sea requerida, debido al proceso de Licenciamiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz ante la SUNEDU.

5° Hacer de conocimiento de la presente resolución a las diferentes dependencias de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General

/mcip



DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ  
Rector